

BOLETIN INFORMATIVO

SUSTITUCIÓN PATRONAL - GUATEMALA

La sustitución patronal es el hecho mediante el cual la ley laboral permite a dos patronos poder remplazarse uno por otro en la propiedad de una empresa y, consecuentemente, asumir y sucederse en las obligaciones y derechos laborales que se mantienen en relación con los contratos individuales de trabajo vigentes. Debe tomarse en consideración lo que la ley regula respecto de la responsabilidad solidaria patronal durante el término de seis meses.

La sustitución patronal está regulada en el Código de Trabajo, el cual enfatiza que esta institución no altera, termina ni modifica los contratos de trabajo vigentes al momento de producirse. Concluido el plazo de responsabilidad solidaria mencionado, el nuevo patrono es el que asume todas las obligaciones legales derivadas de la relación laboral.

El patrono sustituido siempre será solidariamente responsable con el nuevo patrono por cada una de las obligaciones derivadas de las relaciones laborales y de la normatividad laboral nacidas antes de la fecha en que se hubiese dado la sustitución, y no se puede pactar en contrario, por ser derechos mínimos e irrenunciables de cumplimiento obligatorio.

En los últimos años, la figura de la sustitución patronal se ha utilizado en Guatemala, especialmente derivado del proceso de fusiones de empresas, pero el objetivo principal de la misma es la continuidad de los contratos laborales de trabajo, sin detrimento de las condiciones laborales vigentes para los trabajadores. Desde el punto de vista legal, se hace necesario formalizar esa figura mediante la creación y suscripción de los documentos idóneos entre las empresas involucradas, así como documentar la anuencia de los trabajadores.

GUATEMALA

Tax Central America
Valenzuela Herrera & Asociados

HONDURAS

Despacho Legal Leitzelar y Asociados

COSTA RICA

ARA LAW Abogados
Oscar Bejarano & Asociados

REPÚBLICA DOMINICANA

SPA Consultores
Biaggi Abogados

EL SALVADOR

CPA Auditores, S.A. de C.V.
Molina Fonseca Abogados

NICARAGUA

Herdocia & García
Bufete Legal Alemán & Asociados

PANAMÁ

CPA/TAX Chambonett & Asociados
Mendoza, Arias, Valle & Castillo